SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: CUIDADO CONTINUO POR UNA VIDA CON BIENESTAR

LINEA OPERATIVA O SUBPROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL BIENESTAR COLECTIVO E INDIVIDUAL EN LOS TERRITORIOS

ACCIÓN DE BIENESTAR: 25. SESIONES EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. Diciembre de 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar 3

2. Descripción de la acción de bienestar: 6

3. Indicadores 13

- Control de cambios 14

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR o ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR:

25. SESIONES EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar

En Bogotá a través del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), se desarrollan acciones orientadas a reconocer el trabajo infantil relacionando principalmente con aquel que por su naturaleza o condiciones pueda afectar la salud, seguridad y moralidad de los niños, niñas y adolescentes, entre ellas, las actividades peligrosas listadas en la Resolución 1796 de 2018 del Ministerio de Trabajo.

El trabajo infantil expone a los niños, niñas y adolescentes a un riesgo significativo para su salud mental, física y cognitiva, al interactuar con actividades propias de la vida adulta a una edad muy temprana, su desarrollo se ve alterado, es así como esto los lleva a construir su visión del mundo basándose en las realidades, construcciones sociales y culturales de los adultos, en lugar de vivir una infancia acorde a su edad, aunado a que las actividades laborales impiden que los niños, niñas o adolescentes asistan a la escuela.

A través de esta acción de bienestar se plantea realizar Sesiones educativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes que estén en riesgo de trabajo infantil, con el fin de sensibilizarles sobre sus derechos, promover entornos protectores y fortalecer sus proyectos de vida. También se buscará generar conciencia en las familias y comunidades sobre las consecuencias del trabajo infantil y la importancia de priorizar la salud, la educación, el juego y el desarrollo integral durante la infancia y la adolescencia.

ORIENTACIONES CONCEPTUALES

Trabajo infantil: Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), define como trabajo infantil toda actividad económica realizada por menores, por debajo de la edad mínima requerida por la legislación nacional vigente de un país para incorporarse a un empleo, o por menores de 18 años, y que interfiera con su escolarización, se realice en ambientes peligrosos, o se lleve a cabo en condiciones que afecten a su desarrollo psicológico, físico, social y moral, inmediato o futuro.

El trabajo infantil, corresponde a todas aquellas actividades realizadas por los niños, niñas y adolescentes, en el marco de los diferentes sectores económicos y oficios del hogar y trae consecuencias sobre la salud incluso desde el momento de su concepción por la exposición de la madre a agentes ocupacionales, cuyos efectos dependen del factor de riesgo y tiempo de exposición. El niño que trabaja o es acompañante está expuesto a prácticas alimentarias insalubres, condiciones ambientales inadecuadas (aire, agua), exposición a factores ocupacionales que se traducen en enfermedades respiratorias,

alergias, dermatitis y conjuntivitis, accidentes por manipulación de equipos o herramientas, desordenes osteomusculares por levantamiento de cargas, en algunos casos intoxicaciones cuando se asocia a actividades con exposición a agentes químicos. Existen otros efectos sobre la salud relacionados con la predisposición a adquirir conductas disociales, abuso y hostigamiento sexual, consumo de sustancias psicoactivas, alteraciones a la funcionalidad social y familiar, lesiones físicas, heridas, y golpes.

Peores Formas de Trabajo Infantil. Conforme al Convenio 182 de la OIT, aprobado por la Ley 704 de 2001, se consideran como peores formas de trabajo infantil, las siguientes:

a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

No es trabajo infantil, las actividades ocasionales y voluntarias realizadas en entornos protegidos como el hogar, que le aporten enseñanzas positivas o transmita valores a los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo: tender la cama, recoger los juguetes, zapatos, aprender actividades del campo, siempre cuando sea a modo de enseñanza y no de trabajo.

Trabajo adolescente protegido, es aquel realizado por los y las adolescentes de 15 a 17 años, que no resulta peligroso para su salud, seguridad o moralidad, autorizado por el o la inspector/a de trabajo o la autoridad territorial y que cumplen con los requisitos contemplados en el Código Sustantivo del Trabajo, el Código de Infancia y Adolescencia, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y demás normas que lo adicionen o complementen.

Excepcionalmente las niñas y niños menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar, los y las adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el régimen laboral colombiano.

Encierro parentalizado, de otro lado, el trabajo infantil que se presenta en los hogares es conocido como "encierro parentalizado", es donde el niño, niña o adolescente asume roles y oficios domésticos, propios de las y los adultos. Es una situación que muchas veces se ha naturalizado y por consiguiente, no se visibiliza como una forma de trabajo infantil. Puede traer consigo una serie de afectaciones físicas y psicológicas para el niño, niña o adolescente, que obstaculizan su proceso de formación en la escuela y desarrollo integral.

Oficios en el hogar, de acuerdo con la OIT el trabajo doméstico infantil hace referencia de manera general al trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes en el sector del trabajo doméstico, con o sin remuneración, en hogares de terceros o empleadores.

Acompañamiento laboral, es una actividad a la que se ven expuestos algunos niños, niñas o adolescentes cuando son llevados por sus padres, madres o cuidadores a espacios de trabajo, en donde las dinámicas responden a jornadas extensas de comercio generalmente en calle, en las que se identifican situaciones de fragilidad en el ejercicio pleno de los derechos básicos como el juego, la participación, la seguridad, el descanso y la alimentación; en donde los escenarios conllevan dinámicas que restringen la interacción con pares y adultos significativos, privándolos de los entornos seguros que requiere para su desarrollo integral. Los niños y niñas de Primera Infancia, pese a que asisten a programas de educación inicial como jardines infantiles y hogares comunitarios, estos no responden a sus necesidades conforme con las características de los modos de trabajo informal de los padres, madres o cuidadores. Albornoz O, y Cerón L. (2018). Representaciones sociales acerca del trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes de la Fundación Proinco. (Tesis de maestría) Pontificia Universidad de Cali: Colombia.

Desvinculación del trabajo infantil, es el resultado esperado del proceso de intervención en la atención integral de la niña niño o adolescente en el que se evidencia el ingreso y permanencia en el sistema educativo y ha dejado de realizar de forma definitiva cualquier actividad laboral con o sin remuneración. Implica garantizar que cada niña y cada niño tienen la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial físico y mental. Apunta a eliminar todo trabajo que ponga en peligro la educación y el desarrollo integral de los niños.

1.1 Objetivo General

Promover la prevención y erradicación del trabajo infantil, mediante la realización de sesiones educativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes en riesgo, sus familias y comunidades, orientadas al fortalecimiento del reconocimiento de sus derechos, la construcción de entornos protectores y el impulso de su desarrollo integral.

2. **Descripción de la acción de bienestar:**

Sesiones Educativas

Una sesión educativa es un espacio de encuentro de saberes, sentires, experiencias y prácticas, donde el diálogo con niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil, en riesgo, acompañantes, sus familias y personas adultas vinculadas a la actividad productiva, permite reflexionar colectivamente desde una perspectiva pedagógica crítico-dialógica. Se trata de una construcción compartida orientada a fortalecer capacidades para una vida más saludable.

El desarrollo de la sesión educativa se estructura en momentos intencionados que propician procesos de aprendizaje más reflexivos, participativos y transformadores. Cada momento cumple una función específica dentro del proceso, tanto para el niño, niña o adolescente como para su familia o cuidador(a), y se constituye en una apuesta por construir colectivamente prácticas saludables, reconociendo las experiencias, saberes y contextos de los y las participantes.

Momentos que contempla cada sesión educativa:

Encuadre inicial: propósito generar un ambiente de confianza, acogida y cuidado, es un momento de establecer relaciones horizontales, reconocer expectativas y comenzar a tejer vínculos que sostendrán el diálogo durante la sesión.

Compartir de experiencias. Busca hacer visibles los saberes, sentires y vivencias de quienes participan. A través del diálogo, se reconoce que toda persona es portadora de conocimiento y experiencia valiosa y situada. Este intercambio permite identificar puntos comunes y divergentes, dando lugar a una comprensión más amplia y colectiva del tema.

Orientaciones para el abordaje del grupo.

Favorezca la escucha de las emociones de las personas que se encuentran en el momento de la intervención, priorice a niños, niñas y adolescentes.

Promueva acciones participativas de concientización de entornos protectores hacia niños, niñas y adolescentes.

Promueva la educación en competencias socioemocionales con niños, niñas y adolescentes y las familias, madre, padre o cuidador.

Fomente la búsqueda oportuna de apoyo a través de las rutas existentes en caso de identificar situaciones de riesgo para niños, niñas o adolescentes.

Profundización temática (teórico-práctica): Se compartirán los contenidos técnicos, conceptuales y prácticos de los temas previamente enunciados que enriquecen la discusión, en diálogo con lo compartido previamente. En diálogo con las experiencias del grupo se debe analizar críticamente la realidad y complejizar la reflexión colectiva. La profundización se mantendrá cercana a la experiencia, evitando abstracciones descontextualizadas, es importante tener en cuenta que se debe dar voz y credibilidad a las expresiones de niños, niñas y adolescentes.

Énfasis temáticos:

-Promoción del bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes y la familia, mediante la apropiación de prácticas de hábitos de vida saludables y prácticas de cuidado, individuales y familiares.

-Promoción del fortalecimiento de factores protectores, capacidades y derechos individuales y familiares, lo que va a generar la construcción familiar conjunta de entornos protectores, seguros y propicios para el desarrollo integral de la persona y la familia. Imaginarios sobre trabajo infantil.

-Promoción del Buen Trato y Prevención de las Violencias - Erradicación del Castigo físico, humillante y denigrante. En este tema se potencian las relaciones horizontales de la crianza positiva, se fortalece el tema tomando elementos de los ítems anteriores, fortalecimiento de factores y entornos protectores, hábitos de vida saludables y prácticas de cuidado, individuales y familiares.

-Promoción espacios de vida y proyectos de vida. Hablar de los riesgos psicosociales del trabajo infantil y como estos afectan la vida, la vida, el desarrollo de intereses, capacidades de los niños, niñas y adolescentes. Este tema propende por la resignificación de espacios de vida y sueños frente a los cuales se propone un compromiso de cumplimiento de los adultos.

Contenidos técnicos de apoyo.

1.Habilidades Psicosociales.

Habilidades psicosociales pueden ser elementos para fortalecer las relaciones entre niños, niñas y adolescentes con madres, padres o cuidadores, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “son capacidades que permiten a las personas desenvolverse eficazmente ante los desafíos de la vida diaria, se aprenden y desarrollan a través de acciones” que aborden temas de Promoción de habilidades Psicosociales, teniendo en cuenta las diez habilidades clave, según la OMS, son:

- Autoconocimiento: Entender las propias fortalezas, debilidades, emociones y valores de niños, niñas y adolescentes.
- Empatía: Comprender y compartir los sentimientos de los demás.
- Comunicación asertiva: Expresar pensamientos y sentimientos de manera clara y respetuosa.
- Relaciones interpersonales: Establecer y mantener relaciones saludables y significativas.
- Toma de decisiones: Evaluar opciones y elegir la mejor alternativa.
- Solución de problemas y conflictos: Abordar y resolver problemas y conflictos de manera constructiva.
- Pensamiento creativo: Generar nuevas ideas y enfoques.
- Pensamiento crítico: Analizar información de manera objetiva y formar opiniones fundamentadas.
- Manejo de emociones y sentimientos: Reconocer y regular las propias emociones.
- Manejo de tensiones y estrés: Identificar y manejar el estrés de forma saludable.
- Salud mental y seguridad: Se discuten estrategias para la prevención de las violencias y de la conducta suicida, así como la identificación de los riesgos derivados del trabajo y su impacto en la salud. Manejo del estrés.
- Los temas de salud mental como manejo del estrés y higiene del sueño serán abordados por el perfil de Psicología y Trabajo social.

2.Prácticas de Cuidado (principalmente perfil de enfermería).

Promoción de hábitos saludables para la familia: Se fomenta el manejo adecuado del tiempo libre, la actividad física regular y una alimentación balanceada.

Prevención de riesgos: Se brindan herramientas para la prevención del uso y abuso de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, incluyendo los riesgos del humo de segunda mano. Acompañamiento del manejo de redes sociales.

3. Hábitos de Vida Saludable (principalmente perfil de enfermería).

Son el conjunto de prácticas alimentarias, de higiene, cuidado personal, autorregulación emocional, relaciones interpersonales de respeto y convivencia pacífica, actividad física y descanso, espacios de juego, entre otros, que nos ayudan a vivir una vida más saludable.

Se valida de acuerdo con las dinámicas de cada grupo, toma de peso y talla con su respectiva clasificación nutricional y derivación a servicios de salud de acuerdo con las alertas identificadas especialmente en el abordaje de los niños, niñas y adolescentes.

Perfil de enfermería realizará énfasis en la salud física.

4. Pautas para la Erradicación de las violencias. Diez puntos clave que deben poner en práctica las madres, padres y cuidadores para lograr una disciplina positiva y erradicar el castigo físico, humillante y denigrante en niños niñas y adolescentes:

Planifica tiempo a solas con tu hijo:

Toda relación requiere de tiempo a solas, dedícale a tu hijo 20 minutos al día (incluso 5 minutos) que pueden ser mientras realizan otras actividades juntos, por ejemplo, pueden cantar una canción mientras lavan los platos o conversar mientras tienden la ropa. Lo importante es que sea un tiempo donde te centres en tu hijo, apaga el televisor, apaga el teléfono, ponte al nivel de tu hijo y que sea un tiempo solos tu hijo y tú.

Elogia a tu hijo por las cosas que hace bien:

A los niños les encanta que los elogien, eso los hace sentirse amados y especiales. Siempre que tu hijo haga algo bien, felicítalo, aunque solo sea por haber jugado con su hermano 5 minutos. Esto lo animará a portarse bien

Establece expectativas claras:

Es mejor decirle a su hijo que es lo que quiere que haga exactamente, en lugar de decirle lo que no debe hacer. Si le dices a tu hijo que no sea desordenado, puede no entender, pero si en lugar le dice que recoja los juguetes y los coloque en la caja, ya es claro lo que debe hacer.

Distrae a tu hijo creativamente:

Cuando tu hijo se pone difícil, una estrategia útil es distraerlo con una actividad positiva. Por ejemplo, cambiando el tema, iniciando un juego, llevándole a otra habitación o saliendo a dar un paseo, se puede conseguir desviar su energía hacía un comportamiento positivo. Lo ideal es darse cuenta cuando una situación está a punto de ir mal y actuar en el momento preciso.

Explícale con calma las consecuencias:

Todos tenemos que aprender que lo que hacemos trae consecuencias. Darle a tu hijo la oportunidad de hacer lo correcto explicándole las consecuencias que puede tener un mal comportamiento. Por ejemplo, si el niño está pintando las paredes, puedes decirle que si no para, vas a poner fin a su tiempo de juego, así le das la oportunidad de cambiar de conducta. Si persiste en su conducta, pon en práctica la consecuencia tranquilamente y sin enojo. Si lo logras, ¡felicítate!, porque no es fácil. Nunca diga a su hijo que es tonto o bruto, los niños pueden equivocarse y cometer faltas, pero no por eso son totos o brutos.

Establece las reglas con tu hijo:

Pídele a tu hijo que te ayude a definir algunas reglas y así llegan a un acuerdo de lo que está permitido y lo que no está permitido y las consecuencias de un mal comportamiento. Estas reglas debe conocerlas todos los miembros de la familia y cuidadores y hacerlas cumplir. Es mucho mejor que sean pocas y básicas. Aplica siempre las mismas reglas, cuando un día se permite una cosa y al día siguiente no, el niño se confunde. Si tiene que hacer una excepción, explique la razón, pero nunca este cambiando las reglas a conveniencia de los padres.

Antes de reaccionar cuando su hijo se porta mal, ¡Haz una Pausa!:

Antes de reprender a tu hijo, respira profundamente cinco veces despacio y con atención o cuente lentamente hasta 10 y con más calma, piensa cual es la mejor forma de corregirlo. No lo castigue con rabia, porque puede maltratarlo. Pero primero escucha sus razones, puede que después tengas que reprenderlo, pero se sentirá escuchado y emocionalmente atendido.

Siempre que tu hijo cometa una falta, reflexione:

Explíquele porqué lo que hizo estuvo mal, no importa la edad, ellos desde muy pequeños entienden razones e interpretan las expresiones de los padres. No castigue al niño dos veces por la misma falta. Si un padre ya impuso un castigo, el otro no necesita imponer otro. Así mismo si fue castigado en la escuela, no debe volverse a castigar en la casa; sería ideal reflexionar con él sobre la falta y los acontecimientos que la rodearon

Tiempo para ti:

Cada padre y cuidador necesita tiempo para si mismo, mientras los niños duermen, por ejemplo, haz algo que te haga sentir feliz y en calma.

Reconoce tu mérito: Cada día, por ejemplo, mientras te lavas los dientes, piensa en una cosa que hayas hecho realmente bien hoy con tus hijos y reconoce que lo has hecho espectacular.

Resignificación colectiva o síntesis: En este momento se reconstruyen colectivamente los aprendizajes de la sesión para cada uno de los actores presentes, se resignifica lo dialogado, se conectan las ideas, se recoge las voces del grupo y se da un nuevo sentido para llevarlo a la práctica dejando abiertas nuevas preguntas o caminos de acción.

Los temas a fortalecer deben estar articulados y se abordan desde la competencia de cada perfil y van a de acuerdo a las necesidades identificadas por el grupo, se incluyen los temas mínimos descritos anteriormente, sin embargo, de acuerdo a la necesidad de la población pueden incluir una temática adicional

Concertación de un Plan de Cuidado construido conjuntamente, con acuerdos, compromisos orientados a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción de hábitos de vida saludables y prácticas de cuidado, individuales y familiares.

En estas sesiones deben participar mínimo 10 niños, niñas o adolescentes trabajadores (con el posible acompañamiento de los padres o acudientes, no cuantificables dentro de los 10 asistentes mínimos por grupo). Este espacio incluye el fortalecimiento del diálogo intergeneracional para la prevención del trabajo infantil y la mendicidad, el fortalecimiento de las estrategias de lectura, escritura y oralidad, oferta bibliotecas, entre otros en el marco de la Política LEO (Ver Entorno Cuidador Laboral, Caja de Herramientas, Ficha_Sesiones_Colectivas).

El desarrollo de esta acción se valida en lugares donde se concentran NNA que pueden ponerlos en riesgo de trabajo infantil, zonas y conglomerados comerciales a fin de identificar niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o en acompañamiento laboral y podrán ser derivadas a la intervención rutinaria del entorno cuidador laboral para la implementación de planes del cuidado de la salud, con los NNA en riesgo de trabajo infantil, se espera que con las acciones de educación en salud se desmotive la participación de ellos en el trabajo infantil. Se valida realizar estos grupos en instituciones como por ejemplo Centros Amar, Fundaciones infantiles – juveniles, comedores comunitarios, entro otros donde se identifiquen NNA que puedan estar en riesgo de ingreso o reingreso laboral.

Cada sesión educativa será desarrollada por perfil universitario 2 de Enfermería y el perfil Profesional universitario 2 (operativo): Profesional universitario Trabajador Social o Psicología. Se debe tener acta de concertación de la sesión, Formato Ficha_Sesiones_educativas equipo ESP -Educación Transformadora, la ficha técnica de la sesión puede tener fecha del mismo día de la actividad o días anteriores, teniendo en cuenta que se debe realizar previamente y puede realizarse una ficha unificada siempre y cuando se evidencie el desarrollo de cada una de las temáticas a abordar de acuerdo con los perfiles que intervienen en la acción de bienestar. Base de datos con registro de la información, Ficha técnica de la actividad itinerante.

Canalización a la ruta en caso de identificarse necesidad. Cada sesión estará programada por 4 horas que incluyen tiempo para planeación, convocatoria, elaboración de material y ejecución.

Adicionalmente, se deberá contemplar el desarrollo de acciones de educación en salud (perfil de enfermería), donde se aborden temas relacionados con la prevención de enfermedades prevalentes en la infancia (IRA-EDA-Desnutrición Aguda), adherencia a ruta de promoción y mantenimiento de la salud y recomendaciones de alimentación saludable en niños y niñas menores de 5 años basadas en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para menores de 2 años y mayores de 2 años (referenciadas en la Ficha técnica de NNA). En el acta de la sesión colectiva se debe registrar que la

actividad desarrollada está en el marco de los circuitos de lectura, escritura y oralidad, con los niños, niñas, adolescentes trabajadores y sus familias, se puede elaborar un acta para el desarrollo de la sesión por los dos perfiles donde se describa la ejecución de la actividad.

Nota: Dentro de los grupos de sesiones educativas se valida realizar uno itinerante de forma mensual con el fin de priorizar niños, niñas y adolescentes de sectores comerciales, acompañantes en actividades de alta permanencia en calle, pagadiarios entre otros espacios.

Se valida que el 60 % se desarrollen con niños, niñas y adolescentes y el 40 % con padres y /o acudientes, cuidadores y comunidad en general para el proceso de sensibilización en prevención del trabajo infantil.

Momento de Curso de vida: Primera infancia, infancia y Adolescencia

Contenidos mínimos: Trabajo infantil, habilidades psicosociales, espacios protectores, promoción del cuidado, imaginarios sobre el trabajo infantil, derechos de los niños, implicaciones del trabajo infantil sobre la salud, auto cuidado, proyecto de vida, prevención del trabajo infantil y mendicidad, política LEO.

Nombre de la acción	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Sesiones educativas para la prevención y erradicación del trabajo infantil	*Mensual*	*Profesional universitario 2 (operativo): Profesional universitario Trabajador Social o Psicología* *Profesional universitario 2 (operativo): Profesional universitario Enfermería*	*Formato Ficha_Sesiones_Colectivas diligenciado e ingresado al sistema de información* *Base de datos con registro de la información* Ficha técnica de la actividad itinerante según documento de equipo de ESP-Educación Transformadora. Canalización a la ruta en caso de identificarse necesidad diligenciada e ingresada al sistema de información Acta de reuniones de desarrollo de la sesión y de la concertación del espacio

Nota general: Para todos los formatos de los diferentes productos del entorno laboral, se valida máximo un error por formato con el debido registro de observación en el formato

con la información ajustada y se debe garantizar que la base de datos cuente con el respectivo ajuste en el mes de facturación de la intervención y previo a la revisión del equipo de apoyo a supervisión o auditoría externa

3. Indicadores

Nombre del indicador	**Numerador**	**Denominador**	**Frecuencia**	**Tipo de Indicador**	**Unidad de Medida**	**Fuente**	**Nombre de la Acción o proceso de Bienestar**	**Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)**
Proporción de sesiones educativas para la prevención y erradicación del trabajo infantil	Número de sesiones educativas realizadas	Número de sesiones educativas programadas	mensual	Proceso	porcentaje	Base de datos del Entorno Laboral – Sesiones colectivas - Trabajo infantil	Sesiones educativas para la prevención y erradicación del trabajo infantil	Zonal
Participantes de las sesiones educativas para la prevención y erradicación	No de participantes de las sesiones educativas de trabajo	N/A	mensual	Proceso	Nominal	Base de datos del Entorno Laboral – Sesiones colectivas - Trabajo infantil – apartado	Sesiones educativas para la prevención y erradicación del	Zonal

del trabajo infantil	infantil realizadas					individuos	trabajo infantil	

Referencias bibliográficas

- *Secretaría Distrital de Planeación. Plan de Desarrollo Bogotá 2024-2028. Disponible en https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-local/plan-de-desarrollo-bogota-2024-2028*

- *Los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico". Plan Nacional de Desarrollo, 2022 – 2026.*

- *Listos a Jugar. Promoción de Habitos de Vida Saludable. Guía para Facilitadores y Facilitadoras del programa de promoción de Hábitos Saludables. UNICEF, Fundación FEMSA, Fundación Carlos Slim, la Secretaría de Salud de México. 2018*

- *Estrategia Nacional pedagógica y de Prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes. UNICEF, ICBF, Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes y LUNNA Colombia. 2022 2030*

- **Control de cambios**

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	15/08/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC octubre 2025
2	18/12/2025	Ajustes técnicos a los convenios interadministrativos GSP-PSPIC, de acuerdo con el periodo de estabilización

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Sandra Rodríguez Miryam Charry Erica Ospina	Sofía Rios Marcela Martínez	Sofía Rios Marcela Martínez Claudia Cuellar Diana Walteros
Firma (s)			
Cargo	Profesional especializado de Determinantes Profesional especializado de Determinantes Profesional especializado de Acciones Colectivas	Subdirectora Determinantes Subdirectora Acciones Colectivas	Subdirectora Determinantes Subdirectora Acciones Colectivas Subdirectora Políticas públicas Subdirectora Vigilancia
Fecha	15 de agosto de 2025	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025
	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025